



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2011-MPLP

Tingo María, 04 de agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 5º, segundo párrafo, de la Ley N° 27972, los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, cuyo procedimiento para su elección se regula por la Ley de la materia, conforme lo señala el Art. 132º de la acotada norma legal;

Que, la Ley N° 28440, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2004, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, en concordancia con lo previsto en el artículo 132º de la Ley N° 27972;

Que, por Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP, se aprueba el Reglamento de Procedimiento Electoral y Sistema de Elección de las Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Leoncio Prado; estableciéndose en su artículo 2º que la convocatoria corresponde al Alcalde Provincial, con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al Jurado Nacional de Elecciones para su conocimiento;

Que, dentro del marco de las normas señaladas en los artículos precedentes, es necesario convocar a elecciones de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambillo Grande, de la jurisdicción del distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÒQUESE a Elecciones Municipales para el día 04 de diciembre de 2011, para la elección del alcalde y cinco (5) regidores del centro poblado de Tambillo Grande, de la jurisdicción del distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Artículo 2º.- ESTABLECER que las elecciones municipales materia de la convocatoria se regirán por las disposiciones previstas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, y la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.

Artículo 3º.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 28440, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, según corresponda, así como a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

.....
Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2011-MPLP

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	04-08-2011
PREPARACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 08-08-2011 AL 29-08-2011
APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	DEL 31-08-2011 AL 02-09-2011
CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	03-09-2011
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	DEL 05-09-2011 AL 30-09-2011
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	24-09-2011
TACHAS DE LISTAS DE CANDIDATOS	HASTA EL 30-09-2011
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 03-10-2011
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 07-10-2011
ELEVACION DE APELACION	10-10-2011
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 12-10-2011
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	13-10-2011
SORTEO DE NUMEROS Y UBICACION DE LISTAS	17-10-2011
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	20-10-2011
PUBLICACION DE RESULTADOS DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	20-10-2011
TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 28-10-2011
RESOLUCION DE TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 29-10-2011
CAPACITACION A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	DEL 19-11-2011 AL 27-11-2011
ELECCIONES	04 DE DICIEMBRE DE 2011
EMISION Y PUBLICACION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	05-12-2011
IMPUGNACION DE RESULTADOS	HASTA EL 09-12-2011
RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 12-12-2011
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 15-12-2011
ELEVACION DE RECURSO DE APELACION	16-12-2011
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 19-12-2011
PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	19-12-2011

NOTA:

1. La convocatoria se realiza 120 días naturales antes del sufragio.
2. El sorteo de los cinco pobladores que van a integrar el Comité Electoral se realiza dentro del término de 30 días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria, según Art. 3° Ley N° 28440 y Art. 4° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
3. La inscripción de candidatos se efectúa hasta 65 días antes del día de la votación, conforme al Art. 16° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
4. El Sorteo de miembros de mesa se realiza 45 días naturales antes de las elecciones, según Art. 22° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo